



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000016-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publica el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Apertura del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 14 de febrero de 2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de enero de 2017, ha conocido el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Economía y Hacienda y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14:00 horas del día 14 de febrero de 2017 para que los Grupos Parlamentarios puedan presentar enmiendas a dicho proyecto, en los términos establecidos en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 477, de 14 de noviembre de 2014).

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, y 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, aprobó en su sesión del día 20 de diciembre de 2016 el PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2017, el cual se remite a las Cortes para su aprobación, si procede, conforme a lo previsto en el mencionado texto legal.

Palencia, a 29 de diciembre de 2016.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014.

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, cuya acta está pendiente de aprobación,



adoptó el Acuerdo 114/2016, por el que se aprueba el PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2017.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Palencia, a veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

PROYECTO DE PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

EJERCICIO 2017

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL
2. FISCALIZACIONES ESPECIALES
3. OTRAS ACTUACIONES

ANEXO

FISCALIZACIONES, CORRESPONDIENTES A ANTERIORES PLANES ANUALES DE FISCALIZACIÓN, QUE SE MANTIENEN EN EL PRESENTE PLAN

1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL
2. FISCALIZACIONES ESPECIALES

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, corresponde al Pleno elaborar y someter a la aprobación de las Cortes de Castilla y León el proyecto del Plan anual de fiscalizaciones.

Las actuaciones consisten en fiscalizaciones representativas de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos.

El conjunto de las fiscalizaciones que integran el proyecto del Plan anual para el ejercicio 2017 se compone de las expresamente previstas por las leyes aplicables y de las incorporadas como consecuencia del ejercicio de la iniciativa fiscalizadora. De este modo en la propuesta del Plan se diferencia entre las fiscalizaciones a realizar por mandato legal y las fiscalizaciones especiales.

Además de las nuevas fiscalizaciones que se proponen, se recogen en un ANEXO las fiscalizaciones ya iniciadas, aprobadas en anteriores Planes Anuales de Fiscalizaciones, cuyos trabajos se continuarán desarrollando a lo largo del año 2017.



Se han recogido aquellas fiscalizaciones a realizar en colaboración con el Tribunal de Cuentas.

Este plan 2017, al igual que en los anteriores, se enmarca dentro de una actuación trienal, que comprende los años 2015-2017, y que mantiene como ejes:

- A) La fiscalización de los contratos menores atendiendo a la lejanía en el tiempo de su última fiscalización, cubriendo toda la administración autonómica.
- B) Respecto de las fiscalizaciones especiales para los Ayuntamientos que incumplen de forma sistemática la obligación de rendir cuentas, se mantiene en el ejercicio 2017 el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.
- C) Fiscalización del Patrimonio Inmobiliario de las Diputaciones Provinciales. El Patrimonio Inmobiliario no es objeto de conocimiento sistemático por parte de los ciudadanos, y no forma parte de una manera directa de los presupuestos aprobados por las Diputaciones, por lo que se considera que su análisis ofrecerá una información de interés. Respecto de las fiscalizaciones del Patrimonio Inmobiliario de Ávila, Segovia y Soria estas las hará el Tribunal de Cuentas, al estar incluidas en su Plan Anual de Fiscalizaciones. El Tribunal de Cuentas hará uso de los informes del Consejo de Cuentas en los ejercicios que ya han sido objeto de fiscalización por parte del Consejo de Cuentas en las diputaciones de Burgos, León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora.
- D) Fiscalización de las capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, en coordinación con el Tribunal de Cuentas. Se añaden dos nuevas capitales de provincia, como son León y Valladolid.
- E) Se incluye la fiscalización de los acuerdos contrarios a reparos en las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, así como la información remitida en virtud del artículo 218 del TRLRHL, en coordinación con el Tribunal de Cuentas y el resto de OCEX de España.
- F) Con el fin de culminar el conjunto de fiscalizaciones sobre la rendición de la cuentas de las entidades locales y proporcionar una visión general sobre la rendición y las circunstancias en que se realiza se añade la Fiscalización de los Servicios de Asistencia Técnica de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, ejercicio 2016.
- G) Se continúa con la fiscalización de la contratación realizada para la gestión de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
- H) Se introduce la fiscalización de la fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León y decae la fiscalización de la gestión de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.
- I) Siguiendo con las fiscalizaciones en coordinación con el Tribunal de Cuentas, como las últimas realizadas sobre las Universidades y las encomiendas de gestión, se introduce la fiscalización de los procesos de extinción de entidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como consecuencia de la reestructuración de su sector público.
- J) Debido a la importancia de la figura del Aval, se incluye como una fiscalización separada de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, de forma que se



pueda realizar un análisis más exhaustivo de los riesgos contraídos y de su forma de gestión.

- K) En estos últimos planes, se han venido incluyendo fiscalizaciones específicas de carácter operativo de determinadas áreas de gasto con una especial incidencia en la calidad de vida de la ciudadanía de Castilla y León. Inicialmente se analizó la gestión del gasto farmacéutico en los Hospitales de la región. Actualmente está en curso la fiscalización operativa de la renta garantizada de ciudadanía. Y ahora se incluye la Fiscalización de la gestión del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se mantiene la fiscalización de los sistemas de adquisición de determinado material sanitario en la atención especializada.

1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL

- 1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2016.
- 1.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016.
- 1.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2016.
- 1.4. Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2016.

2. FISCALIZACIONES ESPECIALES

- 2.1. Fiscalización de la situación de los avales concedidos por la Comunidad de Castilla y León, así como de los formalizados en el ejercicio 2015.
- 2.2. Fiscalización de la gestión del servicio de transporte escolar, ejercicio 2016.
- 2.3. Fiscalización de los procesos de extinción de entidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como consecuencia de la reestructuración de su sector público, en coordinación con el Tribunal de Cuentas.
- 2.4. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de León, ejercicio 2016.
- 2.5. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valladolid, ejercicio 2016.
- 2.6. Fiscalización de los Servicios de Asistencia Técnica de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, ejercicio 2016.
- 2.7. Informe sobre los acuerdos contrarios a reparos en las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, así como de la información remitida en virtud del artículo 218 del TRLRHL, ejercicio 2016.
- 2.8. Fiscalización de la contratación realizada en el Sector Público Local de Castilla y León.
- 2.9. Fiscalización de la gestión de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León.



3. OTRAS ACTUACIONES.

3.1. Según lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, se realizará el Informe de Seguimiento de Recomendaciones, ejercicio 2016.

El Consejo de Cuentas podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso.

ANEXO

FISCALIZACIONES, CORRESPONDIENTES A ANTERIORES PLANES ANUALES DE FISCALIZACIÓN, QUE SE MANTIENEN EN EL PRESENTE PLAN

1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.

- 1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2015.
- 1.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015.
- 1.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2015.
- 1.4. Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2015.

2. FISCALIZACIONES ESPECIALES.

- 2.1. Fiscalización operativa de la renta garantizada de ciudadanía.
- 2.2. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2014.
- 2.3. Informe sobre la situación económico-financiera de las entidades locales, ejercicio 2014.
- 2.4. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Ávila. Ejercicio 2015.
- 2.5. Informe de Situación de las Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2014.
- 2.6. Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Palencia, ejercicio 2015.
- 2.7. Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Salamanca, ejercicio 2015.
- 2.8. Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.
- 2.9. Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Valladolid.
- 2.10. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia).



- 2.11. Informe sobre los acuerdos contrarios a reparos en las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, así como de la información remitida en virtud del artículo 218 del TRLRHL, ejercicio 2014-2015.
- 2.12. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Ávila.
- 2.13. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Burgos.
- 2.14. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Palencia.
- 2.15. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Salamanca.
- 2.16. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Segovia.
- 2.17. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Soria.
- 2.18. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Zamora.
- 2.19. Fiscalización de la gestión de la investigación de las Universidades Públicas de Castilla y León.
- 2.20. Fiscalización de las Subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma a las Entidades sin ánimo de lucro.
- 2.21. Análisis de los sistemas de adquisición de determinado material sanitario en la atención especializada.